



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCION GERENCIAL N° 146 – 2021 –MDL-GAF

Lince, 18 de noviembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 364-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 02/11/2021, de la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte, Proveído N° 04727-2021-MDL/GAF de fecha 03/11/2021, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 01840-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 15/11/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, Memorando N° 01550-2021-MDL/GPP de fecha 16/11/2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00032-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 18/11/2021, del Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 1875-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 18/11/2021, de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 17 de noviembre de 2021, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 145-2021-MDL-GAF se aprobó la Décimo Sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del 2021 de la Municipalidad Distrital de Lince, incluyéndose el Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con C.U.I. N° 2505881, con referencia N° 51;

Que, el Informe N° 00032-2021-MDL/GAF/SLCP-SIS de fecha 18/11/2021, emitido por el Analista II en Contrataciones del Estado de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación y la designación del Comité de Selección para la conducción de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2021-MDL/CS - Primera Convocatoria**, que tiene por objeto contratar el Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima" con C.U.I. N° 2505881, conforme al siguiente detalle;

- Mediante Informe N° 364-2021-MDL/GDU/SOPT de fecha 02/11/2021, la Subgerencia de Obras Públicas y Transporte solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación del Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima"** con C.U.I. N° 2505881, el cual se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 087-2021-MDL-GDU de fecha 12/08/2021, por la suma de **S/ 213,290.63 (Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles)** incluido I.G.V. concerniente al Presupuesto de la Supervisión de Obra;
- Mediante Proveído N° 04727-2021-MDL-GAF de fecha 03/11/2021, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el requerimiento del Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima"** con C.U.I. N° 2505881, y procede a derivarlo a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial para las acciones correspondientes;
- Mediante Informe N° 01840-2021-MDL/GAF/SLCP de fecha 15/11/2021, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de **S/ 213,290.63 (Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles)** incluido I.G.V., para el Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima"** con C.U.I. N° 2505881, de conformidad con la Resolución de Gerencia N° 087-2021-MDL-GDU de fecha 12/08/2021 y el Estudio de Mercado;
- Mediante Memorando N° 01550-2021-MDL/GPP de fecha 16/11/2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga la Previsión Presupuestal para el ejercicio 2022 por la suma de **S/ 213,290.63**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

(Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles) incluido I.G.V, para el Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima"** con C.U.I. N° 2505881, con Fuente de Financiamiento Recursos Determinados – Rubro 07 FCM;

- El Expediente Técnico denominado **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima"** con C.U.I. N° 2505881, se encuentra aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 087-2021-MDL-GDU de fecha 12/08/2021, por lo cual se precisa lo siguiente:
 - El tipo de procedimiento de selección corresponde a una Adjudicación Simplificada.
 - El valor referencial es de S/ 213,290.63 (Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles) incluido I.G.V, concerniente al Presupuesto de la Supervisión de Obra.
 - El sistema de contratación corresponde a Sistema de Tarifas y Suma Alzada.
 - El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.
 - La propuesta de los miembros del Comité de Selección.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por D.S N° 344-2018-EF, establece que, es requisito para convocar un procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, el numeral 44.5 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prevé que el titular de la entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y los respectivos suplentes del Comité de selección;

Que, en uso de las facultades conferidas en el literal c) y d) acápite 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL "Delegación de Facultades, y Representación de la Municipalidad Distrital de Lince"; se delegó a la Gerencia de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación y designar al comité de selección;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias;

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 019-2021-MDL/CS – Primera Convocatoria** para contratar el Servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor Lince del Distrito de Lince - Provincia de Lima - Departamento de Lima"** con C.U.I. N° 2505881, cuyo valor referencial es S/ 213,290.63 (Doscientos trece mil doscientos noventa con 63/100 soles), incluido impuestos de ley.

Artículo Segundo. - DESIGNAR al Comité de selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente, hasta su consentimiento, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Titulares	Suplentes
1. Presidente: Sergio Brando Inca Suarez	1. Presidente: José Ronald Mejía Chávez
2. Miembro: Matilde Elvira Hinojosa Morales	2. Miembro: María del Carmen Corrales Pérez
3. Miembro: Alexander Abraham Soto Cárdenas	3. Miembro: Lida Zoraida Llamocca Gutiérrez

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los miembros del Comité de Selección designado y hacer entrega a su Presidente del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria que pudiera servir para cumplir el encargo.

Artículo Cuarto. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
C.P.C. Julio Antonio Caycho Lavado
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHJAeGpxusGB02BhYWSmjKKiYIKbo3e%2BYmhxtJCj2JY%3D>